



## JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

### DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 09 de Setiembre de 2020.

### COMUNICADO DE PRENSA

08/09/2020

#### **HURTO/S**

Se recepciona denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto en interior de vehículo (moto). Denunciante da cuenta que desde baúl de moto que se encontraba estacionada sobre acera del domicilio les fue hurtado documentos varios, prendas de vestir y monedero; todo lo que fue avaluado en \$ 5.000.

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores hurto en interior de local. Damnificado agrega que desde salón que utiliza como habitación le fue hurtada una chaqueta color negra y otras prendas; todo lo que avaluó en \$ 6.000. Fue enterada Fiscal de turno. Se investiga.

Se recepcionó denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto desde interior de finca; constatando la faltante de un cesto para ropa y herramientas eléctricas marca Black & Decker. Avaluando la faltante en \$ 8.000.

#### **TENTATIVA DE ESTAFA - DETENIDO**

Ante aviso personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 1 concurren a local de Cambio de Monedas y Cobranzas sito en zona céntrica, ubicándose allí a un masculino de 26 años de edad, quien pretendía realizar el cobro de cheque diferido del Banco ITAU, el que resultara apócrifo, por la suma de \$ 43.650, siendo entregado por la denunciante. Posteriormente se conduce al indagado a dependencia policial.

Enterada Sra. Fiscal de 2do Turno, Dra. Silvana Mastroianni dispuso que el conducido permanezca en calidad de detenido y actuaciones a seguir. Se trabaja.



## FORMALIZACIÓN Y CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

1- En relación a denuncia de fecha 20/08/2020, recibida en Área de Investigaciones Zona Operacional 1 por Asociación para Delinquir - a Financiera (estafa) en perjuicio de cambio "Obelisco" ubicado en Terminal Shopping Mercedes, donde se realizó cobro de cheque por el valor de U\$S 1.000, surgiendo a posterior que el mismo fue denunciado por extravío en la Ciudad de Montevideo.

Enterada la Fiscal Dra. Silvana Mastroianni dispuso actuaciones.

Con fecha 06/09/20 personal Unidad Respuesta y Patrullaje, Zona 4 de la Ciudad de Montevideo, proceden a la detención de masculino de 38 años de edad y a la incautación de vehículo marca Chevrolet, modelo Aveo de acuerdo a orden dispuesta.

Continuando con la investigación mediante datos obtenidos y previa coordinación con fiscal de turno, dando cumplimiento a lo ordenado con fecha 07/09/20, personal del Área de Investigaciones Zona Operacional 1, con el apoyo del Área de Investigaciones y URPM de Zona Operacional IV de la Ciudad de Montevideo, realizan allanamiento procediendo a la detención de una femenina de 34 años de edad.

Enterada que fuera la Sra. Fiscal actuante Dra. Mastroiani dispuso "ingresen como detenidos, designación de abogados, se proceda con el traslado de los detenidos y vehículo a la ciudad de Mercedes".

Con fecha 07/09/20 personal de Unidad de Respuesta y Patrullaje Mvdeo, Zona 4 proceden a la detención de masculino de 69 años de edad, dando cumplimiento a lo ordenado por fiscal de turno, se trasladó a la Ciudad de Mercedes.

En la fecha cumplida instancia judicial en Juzgado Letrado de Mercedes 4to Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES SILVERA condenó a la femenina A. C. B. A. (34), como autora penalmente responsable de "un delito de asociación para delinquir, reiterados delitos de estafa, algunos de ellos en grado de tentativa y un delito de receptación, todos en régimen de reiteración real" a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de penitenciaria de cumplimiento efectivo y respecto a D. U. C. M. (69), como "autor y co-autor respectivamente de un delito de asociación para delinquir, reiterados delitos de estafa, algunos de ellos en grado de tentativa todos ellos en régimen de reiteración real" a la pena de veinticuatro (24) meses de prisión, a cumplir de la siguiente manera: tres (3) meses de cumplimiento efectivo y veintiún (21) meses en régimen de libertad a prueba con las obligaciones acordadas previamente.



Mientras que respecto a R.R.B.A. (38), se decretó la formalización con la siguiente medida cautelar consistente en el arresto domiciliario total por el plazo de noventa (90) días por el “delito de asociación para delinquir, reiterados delitos de estafa, algunos de ellos en grado de tentativa todos ellos en régimen de reiteración real como autor y co-autor”.

2- Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en Seccional Séptima – Villa Darwin con fecha 07/09/20 por violencia doméstica a pareja, en la que se establece como víctima a femenina mayor de edad, siendo su pareja masculino mayor de edad el agresor.

Cumplidas las actuaciones según directivas de fiscal de turno se procedió a la detención del agresor.

Culminada instancia judicial en Juzgado Letrado de 4to. Turno de Mercedes, fue condenado mediante proceso abreviado Américo José POSSE ROCHA de 31 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravado”, a la pena de veintidós (22) meses de prisión, de cumplimiento efectivo.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.